



Cajamarca, 09 de julio del 2026.

**Oficio Múltiple N° 83-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM**

**Señores:**

**Econ. César Eduardo Martínez Alcántara.**

Responsable de Abastecimientos.

**Econ. Jenny R. Vela Amorós**

Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.

**Atención:**

**Ing. Fredy Arturo García Torres.**

Responsable del Área de Informática UGEL Cajamarca.

**MAD: 12383318**



**Asunto : Para los fines que se indican**

**Referencia : Oficio N° 148-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, solicitarles que, a fin de continuar con el trámite administrativo respectivo conforme a la normativa vigente.

Se dispone a la Oficina de Abastecimiento que proceda con la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) mediante suscripción del Anexo N.º 04 de la directiva N° 0007-2025-EF/54.01.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Informática, en coordinación con el área competente, efectuar la publicación del CMN modificado en la sede digital institucional, dentro del plazo establecido, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

JLCIT/ADM  
06 folio

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA  
C.P.C. José Luis Chávez Talleda  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Cajamarca, 09 de julio del 2026

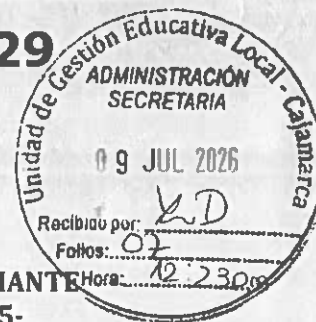
**MAD: 12383229**

**OFICIO N° 148-2026-GR.CAI/DRE/UGEL.CAI/O.ADM-A.ABAST.**

**SEÑOR : CPC. Jose Luis Chavez Tejada**  
**Jefe de la Oficina de Administración UGEL Cajamarca**

**ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CMN MEDIANTE**  
**SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO 4 DE LA DIRECTIVA N° 0007-2025-**  
**EF/54.01.**

**REF. : Anexo N° 003 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de**  
**Necesidades**



Es grato dirigirme a usted, para manifestar lo siguiente:

**I. Antecedentes:**

- En el transcurso de las fechas al 03 de julio del 2026, mediante documento de la referencia, las Unidades Orgánicas de la UGEL- CAJAMARCA, remiten las solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual adjunta el Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, procediéndose a realizar la programación correspondiente.

**II. Análisis:**

- En virtud de ello corresponde a la Oficina de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad o al funcionario al que se le hubiera delegado dicha facultad de conformidad al art. 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01. que establece que, las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del **Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.**

Sin perjuicio de lo indicado, mediante Informe del área usuaria se ha sustentado a efectos de que la aprobación en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, por lo que, habiéndose realizado las gestiones para su programación en el CMN, a través del presente documento solicito su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000038, adjunto al presente documento.





### **III. Conclusiones:**

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos Anexo N° 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 32 de la Directiva N° 0007-2025- EF/54.01, a fin de que la modificación pueda ser aprobada como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo 04 adjunto al presente documento.

### **IV. Recomendaciones:**

En atención a sus facultades conferidas, suscribir de manera excepcional como máximo al día siguiente hábil de su presentación del Anexo 04, a fin de atender las distintas necesidades programadas en el CMN. Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades se solicita que se derive a la unidad correspondiente y se proceda con su publicación en la sede digital de la entidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre del mes.

Es todo lo que informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL CAJAMARCA  
Eco César E. Martínez Alcántara  
Jefe (r) Oficina de Fortalecimiento

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000038

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

| Fecha de Solicitud                                                         | N° de Solicitud de Modificación | Código Item N.- | Descripción del Item                                                               | Unidad de Medida | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |  |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|--|
|                                                                            |                                 |                 |                                                                                    |                  | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN      |                |  |
|                                                                            |                                 |                 |                                                                                    |                  | Cantidad Total       | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |  |
| 01.02.06 - Patrimonio                                                      |                                 |                 |                                                                                    |                  |                      |                |                |                |  |
| 09/07/2026                                                                 | 0000000140                      | 746425590001    | CARPETA DE METAL UNIPERSONAL                                                       | Unidad           | 0.00                 | 0.00           | 200.00         | 0.00           |  |
| 01.03.01 - Oficina De Excelencia En Formacion En Redes Educativas Jefatura |                                 |                 |                                                                                    |                  |                      |                |                |                |  |
| 08/07/2026                                                                 | 0000000138                      | 071100383640    | SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE JUEGOS FLORALES ESCOLARES | Servicio         | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 3,200.00       |  |

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

C.P.C José Luis Chacón Torres  
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA

PROF. F. Montes Alcantara

Firma 1: Responsable de la Oficina de Asesoramiento



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA**  
CREADO CON LEY N° 29826 - UNIDAD EJECUTORA 309  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



Cajamarca, 09 de julio de 2026

OFICIO N° 082 - 2026 - GR.CAJ / DRE / UGEL.CAJ / D.AGA-PATRI.

EXP MAD N° 12382770

**SEÑOR** : Cesar E. Martínez Alcántara.  
Encargado de Abastecimientos de la UGEL - Cajamarca.

**ASUNTO** : solicito inclusión urgente.

**REFERENCIA** : Solicitud de Modificación de cuadro multianual.

*Es grato dirigirme a usted; para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, solicitar la inclusión urgente de los Ítems:*

- 746425590001 - CARPETAS DE METAL UNIPERSONAL.

*siendo esta una necesidad urgente, ya que se necesita atender con mobiliario escolar a las diferentes instituciones educativas solicitantes, para una mejor atención escolar, por tal motivo solicito la inclusión urgente del ítem en mención, estando a la espera de su pronta atención.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.*

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL CAJAMARCA  
  
Lc. Luis A. Chicoma Vasquez  
RESPONSABLE DE PATRIMONIO

LUCY PAIRI  
C.e. - Andino



09/07/2026  
10:28 m

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000140

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Área Usuaria : 01.02.06 PATRIMONIO  
Fecha de Solicitud : 09/07/2026

| Código Item N - | ITEM<br>Descripción del Item | Unidad de<br>Medida | CANTIDAD Y/O VALORES |                 |                |                 |
|-----------------|------------------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------|-----------------|
|                 |                              |                     | EXCLUSIÓN            |                 | INCLUSIÓN      |                 |
|                 |                              |                     | Cantidad Total       | Valor Total \$/ | Cantidad Total | Valor Total \$/ |
| 746425590001    | CARPETA DE METAL UNIPERSONAL | Unidad              | 0.00                 | 0.00            | 200.00         | 0.00            |

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva):

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL CAJAMARCA  
  
Lda. Luisa Cárdena Pasquín  
RESPONSABLE DE PATRIMONIO

Firma: Responsable del Área Usuaria



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA**  
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



Cajamarca, 08 de julio del 2026

**OFICIO N.° 460-2026-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/AGP**

**SEÑOR(A): CESAR EDUARDO MARTINES ALCANTARA**  
Jefe(E) de la Oficina de abastecimientos UGEL Cajamarca.  
Presente.

**MAD: 12370478**

**ASUNTO:** Solicita de manera urgente la aprobación de la solicitud de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, solicitar la **inclusión de la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N.° 0000000138** correspondiente al **pedido de servicio de asistencia técnica para la implementación de juegos escolares nacionales**, requerido por el Área Usuaria (Área de Gestión Pedagógica).

En ese sentido, se solicita se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la **inclusión de dicha modificación en el Cuadro Multianual de Necesidades**, conforme a la normativa vigente en materia de programación multianual y gestión de abastecimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MMCV/AGP-OEFRE  
CC. ARCHIVO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000138

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Área Usuaría : 01.03.01 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION EN REDES EDUCATIVAS JEFATURA  
Fecha de Solicitud : 08/07/2026

| Codigo Item N - | ITEM<br>Descripción del Item                                                                  | Unidad de<br>Medida | CANTIDAD Y/O VALORES |                |                |                |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
|                 |                                                                                               |                     | EXCLUSIÓN            |                | INCLUSIÓN      |                |
|                 |                                                                                               |                     | Cantidad Total       | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |
| 071100383640    | SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES | Servicio            | 0.00                 | 0.00           | 0.00           | 3 200.00       |

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva) por el registro de solicitud de servicio de asistencia técnica para la implementación de juegos florales en el marco del desarrollo de los juegos florales escolares nacionales 2026

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
OFICINA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
JEFATURA

*[Firma]*  
Prof. Miguel María Caceres Villalobos  
JEFE DE AGP

Firma: Responsable del Área Usuaría